



DOCUMENTOS EN CARTERA 23 DE DICIEMBRE 2015.

1.- Secretaría dice: Oficio número MSMX/PM/SN/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Juchitán, remite Segundo Informe de Gobierno 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

2.- Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/2236/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/068/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de **SANTA MARÍA XADANI**, Juchitán, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2363/2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

3.- Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/2237/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/069/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, Tuxtepec, en el ejercicio fiscal 2012, derivado de la Auditoría número ASE/SAF/ 2717/2013.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

4.- Secretaria dice: Oficio número ASE/OAS/2234/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/066/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de **SAN JOSÉ DEL PROGRESO**, Ocotlán, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/2097/2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

5.- Secretaría dice: Oficio número ASE/OAS/2235/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecisiete de diciembre del año en curso, relativo al expediente ASE/UAJ/PRAS/067/2015, en el cual el Auditor Superior del Estado, remite copia certificada del expediente de presunta responsabilidad administrativa, a efecto de que determine respecto a la procedencia de iniciar procedimiento administrativo a los integrantes del Ayuntamiento de **SANTIAGO AMOLTEPEC**, Sola de Vega, en el ejercicio fiscal 2013, derivado de la Auditoría número ASE/OAS/SAF/DACF/1463/2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

6.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de diciembre del año en curso, en el cual los Ayuntamientos Municipales de **MÁRTIRES DE TACUBAYA**, Jamiltepec, y **LA COMPAÑÍA**, Ejutla, remiten Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión de Presupuesto y Programación.

7.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de diciembre del año en curso, en el cual el Ayuntamiento Municipal de **MARTIRES DE TACUBAYA**, Jamiltepec, remite Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión de Presupuesto y Programación.

8.- Secretaría dice: Oficio número MSM/PM/184-2015, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Minas, Sola de Vega, remite Segundo Informe de Gobierno 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

9.- Secretaría dice: Oficio número 117/2015, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Simón Zahuatlán, Huajuápan, remite Segundo Informe de Gobierno 2015.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

10.- Secretaría dice: Oficio número P.M/439/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **EL ESPINAL**, Juchitán remite la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

11.- Secretaría dice: Oficio número PM/0553/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de **SAN BLAS ATEMPA**, Tehuantepec, solicita licencia para ausentarse a partir del nueve de diciembre del año en curso.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Gobernación.

12.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pedro Mártir, Ocotlán, remite Bando de Policía y Buen Gobierno.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

13.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la **HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO**, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento oficial de la colonia denominada el Mirador a Agencia de Policía.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

14.- Secretaría dice: Oficio número CACVS/CA/26625/15, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite escrito en el cual la Presidenta de la Colonia **TIERRA Y LIBERTAD** de San Andrés Zautla, Etlá, solicita eleve de **categoría política** a la colonia Tierra y Libertad como Núcleo Rural.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, **para ser agregado al expediente número 382/2015.**

15.- Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Secretario Municipal de **SAN JOSÉ INDEPENDENCIA**, Tuxtepec, solicita la revocación de la Regidora de Seguridad Pública de dicho Ayuntamiento.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

16.- Secretaría dice: Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Ciudadanos de San Felipe Lachillo, perteneciente al Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán, solicitan su participación en los próximos procesos de elección de dicho Municipio, ya que en las elecciones pasadas no fueron considerados, violando sus derechos constitucionales.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

17.- Secretaría dice: Oficio número SCTG/DPJ/1985/2015, relativo al expediente número 1202/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de **SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC**, Tehuantepec, en Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del programa Contingencias Económicas, del Ejercicio Fiscal 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

18.- Secretaría dice: Oficio número SCTG/DPJ/QD/1989/2015, relativo al expediente número 1199/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos, de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copias del expediente que contiene los resultados observados al Ayuntamiento de **Ciudad Ixtepec**, Juchitán, en Auditoría número OAX/CONTINGENCIAS-IXTEPEC/15, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través del programa Contingencias Económicas, del Ejercicio Fiscal 2014.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

19.- Secretaría dice: Oficio número S/N/12/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, remite iniciativa mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ".

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su asesoría se turna a la Comisión Permanente Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

20.-Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Agente de Policía de la localidad de Río Cacho del Municipio de **SANTA MARÍA PEÑOLES**, Etlá, solicita se realice auditoría al Presidente Municipal, debido a irregularidades en dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

21.-Secretaría dice: Oficio número 45B/2015, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Ciudadanos de la Agencia Municipal de **SAN MATEO TEPANTEPEC**, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, solicitan la verificación y fiscalización de la Cuenta Pública de la administración 2014-2015, debido a irregularidades en dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

22.-Secretaría dice: Oficio número CCC/027/15, recibido en Oficialía Mayor el dieciocho de diciembre del año en curso, en el cual el **Consejo Consultivo Ciudadano "Por el Desarrollo Integral de Miahuatlán"**, solicitan la inhabilitación del cargo del Presidente Municipal debido a irregularidades en dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

23.-Secretaría dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de diciembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de **SALINA CRUZ**, Tehuantepec, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal, Síndico Procurador y Hacendario, Regidora de Hacienda, Regidor de Desarrollo Social, Regidor de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano, Regidor de Desarrollo Agrario y Territorial, Regidor de Agua y Saneamiento Ambiental, Síndico de Gobernación y Reglamentos, Regidora de Educación y Cultura, de dicho Municipio debido a irregularidades en dicho Municipio.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

24.- Secretaría dice: Oficio número MDPPSOPA/CSP/1102/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de diciembre del año en curso, en el cual el **Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, exhorta a este Honorable Congreso a desarrollar acciones conjuntas con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de información y promoción en sus Entidades Federativas, sobre la reforma política de la capital del País; así como aprobar a la brevedad posible las reformas constitucionales que sobre la materia apruebe el Congreso de la Unión, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.
